



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

La Profesional Especializada con encargo de funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N.º 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N.º 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 *"en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"*, y el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO - RNSC 075-25 EL TAMBO - EXP. 2025230790100075E.

Mediante radicado No. 20254700058632 del 22 de mayo de 2025, la señora **ARACELLY DEL SOCORRO VARGAS PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.275.723, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse **"EL TAMBO"**, a favor del predio denominado **"EL TAMBO"**, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606, con una extensión superficial de **45 ha**, ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 17 de mayo de 2025, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino. Verificado el 13 de agosto de 2026, en la Ventanilla Única de Registro- VUR- sin encontrar anotaciones adicionales.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 179 del 21 de agosto de 2025, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse **"EL TAMBO"** a favor del predio denominado **"EL TAMBO"**, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606, ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia, solicitado por la señora **ARACELLY DEL SOCORRO VARGAS PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.275.723.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 21 de agosto de 2025, a la señora **ARACELLY DEL SOCORRO VARGAS PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.275.723, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones juanitab3v@gmail.com



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Que, dentro del mencionado acto administrativo en su Artículo Segundo, se requirió a la solicitante del registro allegar información adicional con el fin de dar continuidad al trámite, en los siguientes términos:

Artículo 2.- Requerir a la señora **ARACELLY DEL SOCORRO VARGAS PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.275.723, para que dentro del término hasta de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, alleguen la siguiente documentación con el fin dar continuidad al trámite de Solicitud de Registro de Reserva Natural de la Sociedad Civil, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo:

1. Copia de la Escritura Pública No. 44 del 12 de mayo de 2023 de la Notaría Única de Frontino, en donde se relacionen los linderos del predio denominado "**EL TAMBO**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606.

1. Remitir el polígono y la zonificación de la reserva ajustada al código o cédula catastral que le corresponda, teniendo en cuenta que el área objeto de registro de la información cartográfica aportada por el usuario no debe exceder el área¹ reportada en el Certificado de Tradición del predio denominado "EL TAMBO", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606 y la zonificación deberá allegarse con cada una de las áreas discriminadas para cada uno de los predios de la solicitud de registro, de acuerdo con lo establecido en los numerales tercero y quinto del Artículo 2.2.2.1.17.6² y el Artículo 2.2.2.1.17.4³ del Decreto 1076 de 2015.

Cabe resaltar que de acuerdo con el inciso tercero del Artículo 2.2.2.1.17.6, del Decreto 1076 de 2015, al solicitante se le requerirá por una sola vez para que aporte la documentación que les hiciere falta y se suspenderán los términos. **Si pasados los dos (2) meses**

¹ La información cartográfica se debe remitir teniendo como referencia el nuevo origen Nacional, conforme lo establecido en la Resolución 388 del 13 de mayo de 2020 y Resolución 471 del 14 de mayo de 2020, con las consideraciones de la Resolución 529 del 5 de junio de 2020 emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y adoptadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante la circular 20202400000014 del 24/06/2020. Las áreas se deben relacionar en formato de cuatro (4) decimales ya que se refiere a hectáreas.

² 3. Nombre, ubicación, linderos y extensión del inmueble y del área que se registrará como Reserva Natural de la Sociedad Civil.

5. Zonificación y descripción de los usos y actividades a las cuales se destinará la Reserva Natural de la Sociedad Civil y localización en el plano.

³ **ARTÍCULO 2.2.2.1.17.4.** Zonificación. La zonificación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrá contener además de las zonas que se considere conveniente incluir, las siguientes: 1. **Zona de conservación:** área ocupada por un paisaje o una comunidad natural, animal o vegetal, ya sea en estado primario o que está evolucionando naturalmente y que se encuentre en proceso de recuperación. 2. **Zona de amortiguación y manejo especial:** aquella área de transición entre el paisaje antrópico y las zonas de conservación, o entre aquel y las áreas especiales para la protección como los nacimientos de agua, humedales y cauces. Esta zona puede contener rastrojos o vegetación secundaria y puede estar expuesta a actividades agropecuarias y extractivas sostenibles, de regular intensidad. 3. **Zona de agrosistemas:** área que se dedica a la producción agropecuaria sostenible para uso humano o animal, tanto para el consumo doméstico como para la comercialización, favoreciendo la seguridad alimentaria. 4. **Zona de uso intensivo e infraestructura:** área de ubicación de las casas de habitación, restaurantes, hospedajes, establos, galpones, bodegas, viveros, vías, miradores, instalaciones eléctricas y de maquinaria fija, instalaciones sanitarias y de saneamiento básico e instalaciones para la educación, la recreación y el deporte. Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil deberán contar como mínimo, con una Zona de Conservación.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

*contados a partir del requerimiento, estos no han sido
aportados, se entenderá que ha desistido de la solicitud de
registro y se procederá al archivo.*

Posteriormente, mediante radicado No. 20254700105892 del 15 de septiembre de 2025, la solicitante remitió la documentación, dando cumplimiento con lo requerido en el Auto de Inicio No. 179 del 21 de agosto de 2025, información que fue revisada y avalada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental-GTEA, mediante el formato M1-FO-06, versión 1.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de Frontino, el 26 de septiembre de 2025 y desfijado el 08 de octubre de 2025, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20254700142072 del 01 de diciembre de 2025, y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, fijado el 04 de junio de 2026 y desfijado el 19 de junio 2026, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20264700080562 del 21 de julio de 2026, sin que se presentara intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "EL TAMBO", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606 y el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental emitió Concepto Técnico No. **20262300001106** del 01 de agosto de 2026, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. UBICACIÓN, ÁREA Y LINDEROS

1.1. UBICACIÓN

El área objeto de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO" está conformada por el predio denominado "EL TAMBO", identificado con el folio



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 215 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"**

de matrícula inmobiliaria No. 011-6606 y localizado en el municipio de Frontino,
departamento de Antioquia, en las siguientes coordenadas:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
NORTE	6° 47' 12.05"N	76° 17' 29.59"W
SUR	6° 46' 35.74"N	76° 17' 38.58"W
ESTE	6° 46' 55.83"N	76° 17' 48.43"W
OESTE	6° 47' 6.99"N	76° 17' 21.68"W

Tabla 1. Puntos extremos área objeto de registro RNSC "EL TAMBO"

1.2 LINDEROS

De conformidad con la información registrada en la Escritura No. 44 del 12 de mayo de 2023, expedida por la Notaría Única del Círculo Notarial de Frontino, se presentan a continuación los linderos del predio denominado "EL TAMBO":

"(...) PARTIENDO DE LA QUEBRADA DENOMINADA EL TAMBO EN EL DESEMBOQUE DE UN AMAGAMIENTO QUE QUEDA BAJO LA CASA DE BALBANERA LONDOÑO, POR DICHO AMAGAMIENTO HACIA ARRIBA LINDANDO CON PROPIEDAD DE LA CITADA SEÑORA BALBANERA LONDOÑO VDA DE PÉREZ, HASTA SUBIR A LA CORDILLERA DE AQUÍ EN LÍNEA RECTA A LA QUEBRADA DENOMINADA TENERIFE", DE AQUÍ DE TRAVESIA HASTA PONERSE EN DIRECCIÓN DE LA QUIEBRA DONDE SALE LA VARIANTE DEL CAMINO DE MURRÍ, ÉSTA ARRIBA, HASTA EL VIEJO Y HASTA EL ALTO DE PORTACHUELO ; CORDILLERA ARRIBA HASTA ENCONTRAR EL ALTO DE EL TAMBO, LINDERO CON EL SEÑOR CRISTÓBAL MARÍN, DE AQUÍ POR EL PRIMER ZANJÓN QUE SE ENCUENTRA BAJANDO A ENCONTRAR EL CAMINO QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE MURRI, DE AQUÍ POR EL MISMO ZANJÓN HACIA ABAJO LINDANDO CON MARCO FIDEL ARBOLEDA HASTA UN BORDE O SALTO, SIGUIENDO HACIA ABAJO POR EL MISMO ZANJÓN LINDANDO CON LA SEÑORA MARÍA EVA MUÑOZ HASTA CAER A LA QUEBRADA EL TAMBO, ÉSTA ABAJO AL PRIMER LINDERO PUNTO DE PARTIDA (...)"

1.3 ÁREA

De acuerdo con la información registrada en el Certificado Tradición y libertad No. 011-6606 del predio denominado "EL TAMBO", a continuación, se presenta la relación entre el área registrada en dicho certificado y el área total objeto de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO".

No. FMI	Cédula Catastral ⁴	Área del predio (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
011-6606	0528400020000000 30021000000000	45,0000 ha	44,9882 ha

⁴ De acuerdo con el Certificado de Tradición expedido el 17/05/2025 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"**

Tabla 2. Predio que conforma la RNSC "EL TAMBO"

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

De acuerdo con la visita técnica realizada a la RNSC "EL TAMBO" por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, la reseña descriptiva y la información consultada, la muestra ecosistémica se puede clasificar como Bosque Andino Húmedo, con una cobertura de bosque denso.

De acuerdo a la visita técnica, se pudo observar que el predio cuenta con un ecosistema húmedo tropical conservado (...) correspondiente al sistema montañoso, así como vegetación secundaria alta en proceso sucesional. Los relictos de bosque presentes en el predio el tambo el cual se encuentra en un alto grado de conservación.



Figura 1. Muestra de ecosistema natural presente de Bosque Andino Húmedo en la RNSC "EL TAMBO". **Fuente:** Visita técnica realizada por CORPOURABA.

El predio está conformando por una topografía moderadamente inclinada, se conecta de forma directa con otras zonas que, aunque no están registrados o en conocimiento de conservación comparten procesos de regeneración natural pasivos lo que permite la complementariedad y conectividad ecosistémica.

3. FLORA Y FAUNA PRESENTES EN LA RESERVA

3.2 FLORA

Con base en la información contenida en el informe técnico emitido por la CORPOURABA⁵ y la reseña descriptiva⁶, para el predio El Tambo, se tiene una diversidad representativa de especies de flora, tanto pioneras como vegetación más consolidada con árboles de grandes fustes, variedad de epifitas y palmas, a continuación, se presenta el listado de algunas de las especies de flora observadas durante el recorrido realizado y que también se describe en la Reseña Descriptiva.

⁵ Radicado 20264700061262 del 02 de junio de 2026

⁶ Radicado No. 20254700058632_00001 del 22/05/2022



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1. 2 1 5 DE 0 9 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

ID	Familia	Nombre científico	Nombre común
1	Actinidiaceae	Saurauia sp.	Dulomoco
2	Araliaceae	Dendropanax sp. nov.	
3	Araliaceae	Sciodaphyllum zarucchii	Pategallina
4	Arecaceae	Aiphanes linearis*	Chirquía
5	Arecaceae	Wettinia disticha*	Zancona
6	Begoniaceae	Begonia sp.	
7	Bromeliaceae	Guzmania kalbreyeri*	
8	Bromeliaceae	Ronnbergia cf. Veitchii	
9	Campanulaceae	Burmeistera cf. Ibaguensis	
10	Campanulaceae	Centropogon solanifolius	
11	Campanulaceae	Burmeistera nigropilosa*	
12	Campanulaceae	Burmeistera cf. Ceratocarpa	
13	Campanulaceae	Centropogon sp1.	
14	Campanulaceae	Centropogon sp2.	
15	Cleomaceae	Podandrogyne sp.	
16	Clusiaceae	Chrysochlamys sp. nov.	Café de monte
17	Clusiaceae	Clusia aff. Pentandra	Chagualo
18	Clusiaceae	Clusia sp1.	Chagualo
19	Clusiaceae	Clusia lineata	Chagualo
20	Clusiaceae	Clusia sp2.	Chagualo
21	Cyclanthaceae	Asplundia sp.	
22	Ericaceae	Psamissia mateoi*	Uvito
23	Ericaceae	Psamissia sp.	Uvito
24	Ericaceae	Diogenesia sp.	
25	Ericaceae	Cavendishia sp.	Uvito
26	Ericaceae	Cavendishia sp. nov.	Uvito
27	Ericaceae	Cavendishia viridiflora	Uvito



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"**

ID	Familia	Nombre científico	Nombre común
28	Euphorbiaceae	<i>Sapium laurifolium</i>	
29	Gesneriaceae	<i>Columnnea</i> sp.	
30	Gesneriaceae	<i>Columnnea rosea</i>	
31	Gesneriaceae	<i>Besleria formosa</i>	
32	Gesneriaceae	<i>Glossoloma schultzei</i>	
33	Lauraceae	<i>Aiouea</i> sp.	Laurel blanco
34	Lauraceae	<i>Nectandra</i> sp.	
35	Lauraceae	<i>Ocotea rufa</i>	
36	Lecythidaceae	<i>Eschweilera</i> sp.	Coco guasco
37	Magnoliaceae	<i>Magnolia</i> sp.	Gallinazo
38	Malvaceae	<i>Matisia</i> sp.	Zapote de monte
39	Melastomataceae	<i>Miconia</i> cf. <i>Rubescens</i>	Nigüito
40	Melastomataceae	<i>Miconia</i> sp1.	
41	Melastomataceae	<i>Miconia</i> sp2.	
42	Melastomataceae	<i>Miconia</i> cf. <i>Rubescens</i>	Nigüito
43	Melastomataceae	<i>Miconia</i> sp. nov.	
45	Melastomataceae	<i>Miconia urticoides</i>	
46	Melastomataceae	<i>Miconia multiplinervia</i>	
47	Melastomataceae	<i>Meriania</i> sp1.	
48	Melastomataceae	<i>Meriania</i> sp2.	
49	Melastomataceae	<i>Andesanthus lepidotus</i>	Sietecueros
50	Melastomataceae	<i>Blakea</i> sp. nov-01	
51	Melastomataceae	<i>Miconia cazaletii</i>	
52	Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp.	Arrayán
53	Orchidaceae	<i>Pleurothallis</i> sp.	
54	Orchidaceae	<i>Elleanthus</i> sp.	
55	Orchidaceae	<i>Epidendrum</i> sp.	
56	Orchidaceae	<i>Epidendrum cylindrostachys</i>	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

ID	Familia	Nombre científico	Nombre común
57	Orchidaceae	<i>Epidendrum cottoniiflorum*</i>	
58	Orchidaceae	<i>Epidendrum geminiflorum</i>	
59	Orchidaceae	<i>Masdevallia molossus*</i>	
60	Orchidaceae	<i>Masdevallia peristeria</i>	
61	Orchidaceae	<i>Masdevallia platyglossa</i>	
62	Orchidaceae	<i>Masdevallia picturata</i>	
63	Orchidaceae	<i>Masdevallia saltatrix</i>	
64	Orchidaceae	<i>Maxillaria embreei</i>	
65	Orchidaceae	<i>Maxillaria speciosa</i>	
66	Orchidaceae	<i>Microchilus</i> <i>cf. Scrotiformis</i>	
67	Orchidaceae	<i>Prescottia cf.</i> <i>Stachyodes</i>	
68	Orchidaceae	<i>Scaphosepalum sp.</i>	
69	Pentaphylacaceae	<i>Freziera sp.</i>	Cerezo
70	Phyllanthaceae	<i>Hieronyma sp.</i>	Colorado de hoja dulce
71	Piperaceae	<i>Piper glanduligerum</i>	Cordoncillo liso
72	Primulaceae	<i>Ardisia sp.</i>	
73	Primulaceae	<i>Parathesis sp.</i>	
74	Proteaceae	<i>Roupala sp.</i>	
75	Rubiaceae	<i>Palicourea sanchezii</i>	Hoja peluda
76	Rubiaceae	<i>Ladenbergia oblongifolia</i>	Quino
77	Rubiaceae	<i>Palicourea sp.</i>	
78	Rubiaceae	<i>Faramea oblongifolia</i>	
79	Rubiaceae	<i>Posoqueria sp.</i>	
80	Salicaceae	<i>Casearia sp.</i>	Laurel
81	Santalaceae	<i>Phoradendron chrysocladon</i>	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

ID	Familia	Nombre científico	Nombre común
82	Siparunaceae	Siparuna sp.	Limón de monte
83	Staphyleaceae	Turpinia sp.	
84	Tovariaceae	Tovaria pendula	

Tabla 3. Especies de plantas registradas en la RNSC "EL TAMBO"

De acuerdo a la tabla anterior se registran 84 especies en el predio El Tambo, varios de los cuales se encuentran en herbario en proceso de identificación. De acuerdo con la reseña descriptiva entre los hallazgos se destaca el descubrimiento de nueve (9) posibles especies nuevas para la ciencia y el registro de siete (7) especies endémicas, además de destacarse la abundancia de especies de la familia Orchidaceae. Lo anterior, resalta la importancia de iniciativas de conservación en la zona y a que su vez permitan la investigación de las especies de flora que alberga El Tambo.



Figura 2. Algunas especies de plantas observadas en el área objeto de registro.

3.3 FAUNA

Con base en la información contenida en el informe técnico emitido por la CORPOURABA. El siguiente reporte sobre los animales silvestres del predio "EL



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

TAMBO" fue realizado con la información suministrada por el propietario y por las observaciones efectuadas durante la visita en CORPOURABA.

Aves

De acuerdo a las características paisajísticas del predio El Tambo y las observaciones realizadas en la reseña descriptiva se registra la existencia preliminar de 217 especies de aves, pertenecientes a 17 órdenes, 41 familias y 164 géneros. De estas especies, 37 especies se encuentran en el Apéndice II de CITES, una especie se encuentra en peligro (EN) (*Bangsia aureocincta*) y tres (3) especies (*Hypopyrrhus pyrohypogaster*, *Patagioenas subvinacea* y *Sericossypha albocristata*) se encuentran en categoría vulnerable (VU) de acuerdo a los listados de la UICN. De acuerdo a la resolución 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente de Colombia, tres especies (3) (*Ampelion rufaxilla*, *Bangsia aureocincta* e *Hypopyrrhus pyrohypogaster*) se encuentran en categoría vulnerable (VU) para el país. Finalmente, siete (7) especies se consideran endémicas y 25 casi endémicas.

Orden	Familia	Especie	Nombre común	CITE S	UIC N	Distribuc ión
Tinamiformes	Tinamidae	Nothocercus bonapartei	Tinamú montañoero		LC	Restringid a
Tinamiformes	Tinamidae	Nothocercus julius	Tinamú leonado		LC	Casi Endémica
Galliformes	Cracidae	Aburria aburri	Pava negra		NT	Restringid a
Galliformes	Cracidae	Chamaepetes goudotii	Pava maraquera		LC	Restringid a
Galliformes	Odontophori dae	Odontophorus hyperythrus	Perdiz colorada		LC	Endémica
Columbiform es	Columbidae	Patagioenas fasciata	Paloma collareja		LC	Restringid a
Columbiform es	Columbidae	Patagioenas plumbea	Paloma plomiza		LC	Restringid a
Columbiform es	Columbidae	Patagioenas subvinacea	Paloma colorada		VU	Restringid a
Columbiform es	Columbidae	Leptotila verreauxi	Tórtola colipinta		LC	Restringid a
Columbiform es	Columbidae	Zentrygon frenata	Paloma perdiz bigotuda		LC	Restringid a
Cuculiformes	Cuculidae	Crotophaga ani	Garrapatero piquiliso		LC	Restringid a



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Cuculiformes	Cuculidae	Tapera naevia	Cuco sinfin		LC	Restringida
Cuculiformes	Cuculidae	Piaya cayana	Cuco-ardilla común		LC	Restringida
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	Systellura longirostris	Guardacamino andino		LC	Restringida
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	Nyctidromus albicollis	Bujío		LC	Restringida
Nyctibiiformes	Nyctibiidae	Nyctibius griseus	Bienparado común		LC	Restringida
Apodiformes	Apodidae	Streptoprocne rutila	Vencejo cuellirrojo		LC	Restringida
Apodiformes	Apodidae	Streptoprocne zonaris	Vencejo collarejo		LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Phaethornis symmatophorus	Ermitaño aleonado	I	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Phaethornis striigularis	Ermitaño gorgirrayado	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Chaetocercus mulsant	Rumbito buchiblanco		LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Doryfera ludovicae	Pico de lanza frentiverde	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Schistes albogularis	Pico de cuña occidental	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Colibri coruscans	Colibrí chillón	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Colibri cyanotus	Colibrí verdemar	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Colibri delphinae	Colibrí pardo		LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Adelomyia melanogenys	Colibrí pechipunteado	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	Agelaiocercus kingii	Cometa verdiazul	II	LC	Restringida



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Apodiformes	Trochilidae	<i>Agelaiocercus coelestis</i>	<i>Cometa colivioleta</i>	II	LC	Casi Endémica
Apodiformes	Trochilidae	<i>Metallura tyrianthina</i>	<i>Metallura colirroja</i>	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Haplophaedia aureliae</i>	<i>Calzadito verdoso norteño</i>	II	LC	Casi Endémica
Apodiformes	Trochilidae	<i>Coeligena coeligena</i>	<i>Inca bronceado</i>	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Coeligena wilsoni</i>	<i>Inca pardo</i>	II	LC	Casi Endémica
Apodiformes	Trochilidae	<i>Coeligena torquata</i>	<i>Inca collarejo</i>	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Boissonneaua flavescens</i>	<i>Colibrí chupasavia</i>	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Boissonneaua jardini</i>	<i>Colibrí sietecolores</i>	II	LC	Casi Endémica
Apodiformes	Trochilidae	<i>Ocreatus underwoodii</i>	<i>Cola de raqueta pierniblanco</i>	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Chlorostilbon melanorhynchus</i>	<i>Esmeralda occidental</i>	II	LC	Casi Endémica
Apodiformes	Trochilidae	<i>Chalybura buffonii</i>	<i>Colibrí de Buffon</i>	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Saucerottia saucerottei</i>	<i>Colibrí coliazul</i>	II	LC	Casi Endémica
Apodiformes	Trochilidae	<i>Amazilia tzacatl</i>	<i>Colibrí colirrufa</i>	II	LC	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Uranomitra franciae</i>	<i>Colibrí andino</i>	II	LC	Restringida
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	<i>Alcaraván</i>		LC	Restringida
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Sarcoramphus papa</i>	<i>Rey de los gallinazos</i>		LC	Restringida
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	<i>Gallinazo</i>		LC	Restringida



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 9 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Cathartiformes	Cathartidae	Cathartes aura	Guala cabecirroja		LC	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	Spizaetus tyrannus	Águila iguanera	II	LC	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	Accipiter striatus	Azor cordillerano	II	LC	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	Morphnarchus princeps	Gavilán príncipe	II	LC	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	Leptodon cayanensis	Aguililla cabecigris		LC	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	Buteo platypterus	Gavilán aliancho	II	LC	Cosmopolita
Accipitriformes	Accipitridae	Rupornis magnirostris	Gavilán pollero	II	LC	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	Parabuteo leucorrhous	Gavilán negro	II	LC	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	Geranoaetus albicaudatus	Gavilán coliblanco	II	LC	Restringida
Strigiformes	Strigidae	Megascops choliba	Currucutú	II	LC	Restringida
Strigiformes	Strigidae	Strix virgata	Búho moteado	II	LC	Restringida
Trogoniformes	Trogonidae	Pharomachrus auriceps	Quetzal colinegro		LC	Restringida
Trogoniformes	Trogonidae	Pharomachrus antisianus	Quetzal crestado		LC	Restringida
Trogoniformes	Trogonidae	Trogon personatus	Trogón enmascarado		LC	Restringida
Coraciiformes	Momotidae	Momotus aequatorialis	Barranquero andino		LC	Restringida
Piciformes	Capitonidae	Eubucco bourcierii	Torito cabecirrojo		LC	Restringida
Piciformes	Ramphastidae	Aulacorhynchus albivitta	Tucancito esmeralda		LC	Restringida
Piciformes	Picidae	Picumnus granadensis	Carpinterito punteado		LC	Endémica



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Piciformes	Picidae	Melanerpes formicivorus	Carpintero de robledales		LC	Restringida
Piciformes	Picidae	Campephilus pollens	Carpintero gigante		LC	Restringida
Piciformes	Picidae	Dryobates dignus	Carpintero buchiamarillo		LC	Casi Endémica
Piciformes	Picidae	Dryobates fumigatus	Carpintero pardo		LC	Restringida
Piciformes	Picidae	Colaptes rubiginosus	Carpintero cariblanco		LC	Restringida
Falconiformes	Falconidae	Herpetotheres cachinnans	Wacabo	II	LC	Restringida
Falconiformes	Falconidae	Milvago chimachima	Pigua, gavián garrapatero	II	LC	Restringida
Falconiformes	Falconidae	Falco sparverius	Cernícalo americano	II	LC	Restringida
Psittaciformes	Psittacidae	Psittacara wagleri	Perico frentirrojo	II	NT	Restringida
Passeriformes	Thamnophilidae	Thamnophilus unicolor	Batará unicolor		LC	Restringida
Passeriformes	Thamnophilidae	Drymophila striaticeps	Hormiguerito cabeciestriado		LC	Restringida
Passeriformes	Thamnophilidae	Cercomacroides parkeri	Hormiguero de Parker		LC	Endémica
Passeriformes	Grallariidae	Grallaria ruficapilla	Tororoi comprapán		LC	Restringida
Passeriformes	Grallariidae	Grallaria flavotincta	Tororoi rufoamarillo		LC	Casi Endémica
Passeriformes	Rhinocryptidae	Scytalopus latrans	Tapaculo negruzco		LC	Restringida
Passeriformes	Rhinocryptidae	Scytalopus alvarezlopezi	Tapaculo de Tatamá		NT	Endémica



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Rhinocryptidae	Scytalopus spillmanni	Tapaculo de Spillmann		LC	Casi Endémica
Passeriformes	Formicariidae	Chamaeza turdina	Tovaca mirla		LC	Casi Endémica
Passeriformes	Furnariidae	Dendrocinclafulginea	Trepatroncos pardo		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Campylorhamphus pusillus	Guadañero estríado		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Lepidocolaptes souleyetii	Trepatroncos campestre		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Lepidocolaptes lacrymiger	Trepatroncos montañero		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Xenops minutus	Xenops parduzco		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Xenops rutilans	Xenops estríado		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Premnornis guttuliger	Corretroncos alirrojo		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Premnoplex brunnescens	Corretroncos barranquero		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Margarornis stellatus	Corretroncos barbiblanco		NT	Casi Endémica
Passeriformes	Furnariidae	Margarornis squamiger	Corretroncos perlado		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Cranioleuca erythrops	Chamicero rubicundo		LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Synallaxis azarae	Chamicero pisco		LC	Restringida
Passeriformes	Cotingidae	Pipreola riefferii	Frutero verdinegro		LC	Restringida
Passeriformes	Cotingidae	Pipreola arcuata	Frutero barrado		LC	Restringida
Passeriformes	Cotingidae	Pipreola aureopectus	Frutero pechidorado		LC	Restringida



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Cotingidae	Pipreola jucunda	Frutero pechirrojo	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Cotingidae	Ampelion rufaxilla	Cotinga alirrufa	LC	Restringida
Passeriformes	Tityridae	Pachyramphus versicolor	Cabezón barrado	LC	Restringida
Passeriformes	Tityridae	Pachyramphus polychopterus	Cabezón aliblanco	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Mionectes striaticollis	Atrapamoscas estriado	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Leptopogon superciliaris	Atrapamoscas sepia	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Pogonotriccus ophthalmicus	Atrapamoscas marmóreo	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Pseudotriccus ruficeps	Tiranuelo encapuchado	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Hemitriccus granadensis	Picochato carinegro	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Poecilotriccus ruficeps	Tiranuelo coronado	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Todirostrum cinereum	Espatulilla común	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Pyrrhomyias cinnamomeus	Atrapamoscas canelo	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Mecocerculus leucophrys	Tiranuelo gorgiblanco	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Elaenia flavogaster	Elaenia copetona	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Zimmerius chrysops	Tiranuelo cejiamarillo	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Myiophobus flavicans	Atrapamoscas amarillento	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Contopus fumigatus	Pibí oscuro	LC	Restringida



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Tyrannidae	Contopus virens	Pibí oriental		LC	Cosmopolita
Passeriformes	Tyrannidae	Sayornis nigricans	Atrapamoscas cuidapuentes		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Ochthoeca cinnamomeiventris	Pitajo torrentero		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Myiarchus cephalotes	Atrapamoscas montañoso		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Machetornis rixosa	Sirirí bueyero		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Pitangus sulphuratus	Bichofué		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Myiozetetes cayanensis	Suelda crestinegra		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Myiodynastes hemichrysus	Bienteveo vientridorado		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Legatus leucophaeus	Atrapamoscas pirata		LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Tyrannus melancholicus	Sirirí común		LC	Restringida
Passeriformes	Vireonidae	Cyclarhis nigristrois	Verderón piquinegro		LC	Casi Endémica
Passeriformes	Vireonidae	Vireo leucophrys	Verderón montañoso		LC	Restringida
Passeriformes	Corvidae	Cyanocorax yncas	Carriquí verdiamarillo		LC	Restringida
Passeriformes	Hirundinidae	Pygochelidon cyanoleuca	Golondrina blanquiazul		LC	Restringida
Passeriformes	Hirundinidae	Stelgidopteryx ruficollis	Golondrina barranquera		LC	Restringida
Passeriformes	Troglodytidae	Troglodytes aedon	Cucarachero común		LC	Restringida



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Troglodytidae	Troglodytes solstitialis	Cucarachero montaraz	LC	Restringida
Passeriformes	Troglodytidae	Pheugopedius mystacalis	Cucarachero bigotudo	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Troglodytidae	Cinnycerthia unirufa	Cucarachero rufo	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Troglodytidae	Henicorhina leucophrys	Cucarachero pechigris	LC	Restringida
Passeriformes	Troglodytidae	Cyphorhinus thoracicus	Cucarachero flautista	LC	Restringida
Passeriformes	Mimidae	Mimus gilvus	Sinsonte	LC	Restringida
Passeriformes	Turdidae	Myadestes ralloides	Solitario andino	LC	Restringida
Passeriformes	Turdidae	Catharus aurantiirostris	Zorzal piquianaranjado	LC	Restringida
Passeriformes	Turdidae	Turdus ignobilis	Mirra embarradora, Mayo	LC	Restringida
Passeriformes	Turdidae	Turdus fuscater	Mirra patinaranja	LC	Restringida
Passeriformes	Turdidae	Turdus serranus	Mirra serrana	LC	Restringida
Passeriformes	Fringillidae	Chlorophonia cyanocephala	Eufonia cabeciazul	LC	Restringida
Passeriformes	Fringillidae	Chlorophonia cyanea	Clorofonia verdiazul	LC	Restringida
Passeriformes	Fringillidae	Chlorophonia pyrrhophrys	Clorofonia ferruginosa	LC	Restringida
Passeriformes	Fringillidae	Euphonia xanthogaster	Eufonia buchinaranja	LC	Restringida
Passeriformes	Fringillidae	Spinus psaltria	Jilguero aliblanco	LC	Restringida
Passeriformes	Fringillidae	Spinus xanthogastrus	Jilguero pechinegro	LC	Restringida



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO : 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Passerellidae	Chlorospingus flavivularis	Montero gorgiamarillo	LC	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	Chlorospingus flavopectus	Montero común	LC	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	Chlorospingus semifuscus	Montero grisáceo	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Passerellidae	Arremon brunneinucha	Gorrión montés collarejo	LC	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	Zonotrichia capensis	Copetón	LC	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	Atlapetes albinucha	Gorrión montés gorgiamarillo	LC	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	Atlapetes latinuchus	Gorrión montés cabecirrufo	LC	Restringida
Passeriformes	Icteridae	Psarocolius angustifrons	Oropéndola variable	LC	Restringida
Passeriformes	Icteridae	Psarocolius decumanus	Gulungo, oropéndola crestada	LC	Restringida
Passeriformes	Icteridae	Molothrus bonariensis	Chamón común	LC	Restringida
Passeriformes	Icteridae	Quiscalus lugubris	Tordo llanero	LC	Restringida
Passeriformes	Parulidae	Mniotilta varia	Cebrita trepadora	LC	Cosmopolita
Passeriformes	Parulidae	Setophaga pitiayumi	Reinita tropical	LC	Restringida
Passeriformes	Parulidae	Setophaga castanea	Reinita castaña	LC	Cosmopolita
Passeriformes	Parulidae	Setophaga fusca	Reinita gorginaranja	LC	Cosmopolita



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Parulidae	Basileuterus tristriatus	Arañero cabecirrayado		LC	Restringida
Passeriformes	Parulidae	Myiothlypis coronata	Arañero coronado		LC	Restringida
Passeriformes	Parulidae	Cardellina canadensis	Reinita de Canadá		LC	Cosmopolita
Passeriformes	Parulidae	Myioborus miniatus	Abanico pechinegro		LC	Restringida
Passeriformes	Parulidae	Myioborus ornatus	Abanico cariblanco		LC	Casi Endémica
Passeriformes	Cardinalidae	Piranga rubra	Piranga abejera		LC	Cosmopolita
Passeriformes	Cardinalidae	Driophlox cristata	Habia copetona		LC	Endémica
Passeriformes	Cardinalidae	Pheucticus ludovicianus	Picogordo degollado		LC	Cosmopolita
Passeriformes	Thraupidae	Sericossypha albocristata	Pollo de monte		VU	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Bangsia aureocincta	Tangara de Tatamá	EN	VU	Endémica
Passeriformes	Thraupidae	Sporathraupis cyanocephala	Azulejo montañero		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Chlorornis riefferii	Tangara patirroja		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Anisognathus somptuosus	Tangara primavera		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Iridosornis porphyrocephalus	Musguerito gargantilla		NT	Casi Endémica
Passeriformes	Thraupidae	Pipraeidea melanonota	Viuda de antifaz		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Thraupis episcopus	Azulejo común		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Thraupis palmarum	Azulejo palmero		LC	Restringida



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Thraupidae	Chalcothraupis ruficervix	Tangara nuquidorada		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Stilpnia heinei	Tangara capirota		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Stilpnia larvata	Tangara collareja		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Stilpnia cyanicollis	Tangara real		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Tangara vassorii	Tangara negrizul		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Tangara nigroviridis	Tangara berilina		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Tangara labradorides	Tangara verdiplata		LC	Casi Endémica
Passeriformes	Thraupidae	Tangara xanthocephala	Tangara coronada		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Tangara arthus	Tangara dorada		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Conirostrum sitticolor	Conirrosto encapuchado		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Diglossa sittoides	Picaflor canela		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Diglossa cyanea	Picaflor de antifaz		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Sporophila nigricollis	Espiguero capuchino		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Coereba flaveola	Mielero común		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Tiaris olivaceus	Semillero cariamarrillo		LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Saltator atripennis	Saltador alinegro		LC	Casi Endémica
Passeriformes	Icteridae	Hypopyrrhus pyrohypogaster	Cacique candela	II	VU	Endémica



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"**

Passeriformes	Thraupidae	Iridophanes pulcherrimus	Mielerop opalino	LC	Restringida
Passeriformes	Conopophagidae	Conopophaga castaneiceps	Zumbador pechigris	LC	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	Atlapetes tricolor	Gorrion montes tricolor	LC	Restringida
Passeriformes	Turdidae	Catharus ustulatus	Zorzal buchipecoso	LC	Cosmopolita
Passeriformes	Thraupidae	Sporophila luctuosa	Espiguero negriblanco	LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Tangara gyrola	Tangara cabecirrufa	LC	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	Sphenopsis frontalis	Hemispingus verdoso	LC	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	Nephelomyias pulcher	Atrapamoscas elegante	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Thraupidae	Stilpnia vitriolina	Tangara rastrojera	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Icteridae	Icterus chrysater	Turpial montañero	LC	Restringida
Passeriformes	Furnariidae	Pseudocolaptes johnsoni	Trepamusgo barbablanca	LC	Restringida
Passeriformes	Parulidae	Parkesia noveboracensis	Reinita acuática	LC	Cosmopolita
Passeriformes	Thraupidae	Volatinia jacarina	Espiguero saltarín	LC	Restringida
Passeriformes	Troglodytidae	Cinnycerthia olivascens	Cucarachero sepia	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Furnariidae	Thripadectes ignobilis	Hojarasquero buchioscuro	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Thraupidae	Ramphocelus flammigerus	Toche enjalmado	LC	Restringida
Passeriformes	Parulidae	Leiothlypis peregrina	Reinita verderona	LC	Cosmopolita



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Passeriformes	Thraupidae	Tachyphonus rufus	Parloto malcasado	LC	Restringida
Passeriformes	Turdidae	Entomodestes coracinus	Solitario negro	LC	Casi Endémica
Passeriformes	Grallariidae	Grallaricula flavirostris	Tororoi piquigualdo	NT	Restringida
Passeriformes	Thamnophilidae	Euchrepomis callinota	Hormiguerito culirrufo	LC	Restringida

Tabla 4. Listado de especies de aves registradas en la RNSC "EL TAMBO"

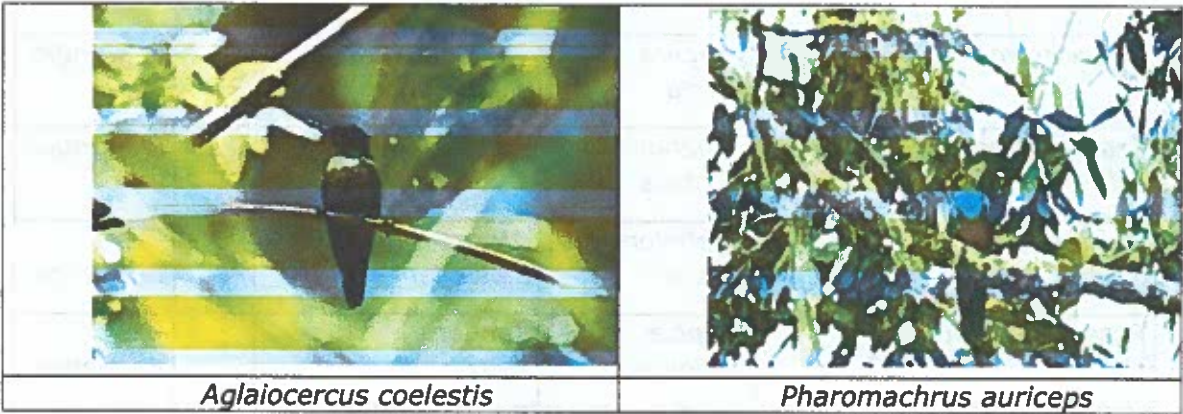


Figura 3. Algunas especies de aves observadas en el área objeto de registro RNSC "EL TAMBO".

Mamíferos

De acuerdo con la reseña descriptiva, mediante cámaras trampa por cuadrantes, se ha registrado de forma preliminar 25 especies de mamíferos, distribuidas en siete (7) ordenes, 16 familias y 22 géneros. De estas especies, diez (10) se encuentran listadas en alguno de los tres apéndices de CITES, cuatro (4) especies se encuentran en categoría vulnerable (VU) según la UICN y la resolución 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente de Colombia (Aotus lemurinus, Leopardus pardinoides, Mazama rufina y Tremarctos ornatus).

Orden	Familia	Especie	CITES	UICN	Res. 126 2024
Artiodactyla	Cervidae	Mazama rufina	VU	VU	
Artiodactyla	Tayassuidae	Dicotyles tajacu			
Carnivora	Felidae	Leopardus pardalis	I	LC	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Carnivora	Felidae	Leopardus pardinoides	I	VU	VU
Carnivora	Felidae	Puma concolor	I/II	LC	
Carnivora	Mustelidae	Eira barbara	III	LC	
Carnivora	Mustelidae	Neogale frenata			
Carnivora	Procyonidae	Potos flavus			
Carnivora	Procyonidae	Nasua nasua		LC	
Carnivora	Procyonidae	Nasua olivacea		NT	
Carnivora	Ursidae	Tremarctos ornatus	I	VU	VU
Cingulata	Chlamyphoridae	Cabassous centralis		DD	
Cingulata	Dasypodidae	Dasypus novemcinctus		LC	
Didelphimorphia	Didelphidae	Chironectes minimus		LC	
Didelphimorphia	Didelphidae	Marmosa sp.			
Didelphimorphia	Didelphidae	Didelphis marsupialis		LC	
Didelphimorphia	Didelphidae	Didelphis pernigra		LC	
Pilosa	Myrmecophagidae	Tamandua mexicana	III	LC	
Primates	Atelidae	Alouatta seniculus	II	LC	
Primates	Cebidae	Aotus lemurinus	II	VU	VU
Rodentia	Cuniculidae	Cuniculus paca	III	LC	
Rodentia	Dasyproctidae	Dasyprocta punctata	III	LC	
Rodentia	Erethizontidae	Coendou prinosus		LC	
Rodentia	Sciuridae	Leptosciurus sp			



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ' 2 1 5 DE 0 9 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Rodentia	Sciuridae	Syntheosciurus granatensis		LC	
----------	-----------	----------------------------	--	----	--

Tabla 5. Listado de especies de mamíferos presentes en la RNSC "EL TAMBO"

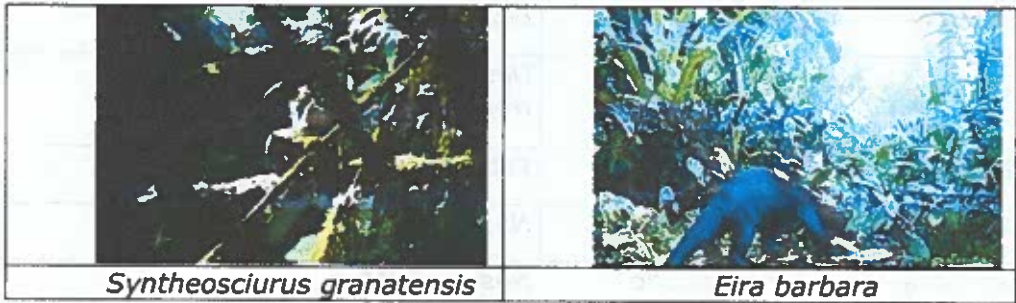


Figura 4. Algunos mamíferos registrados en el área objeto de registro

Herpetos

De acuerdo con la reseña descriptiva mediante dos salidas de campo a cargo de la Universidad CES durante 2023 y 2024 para la clase Anfibia se registraron 27 especies, distribuidas en tres (3) ordenes, cinco (5) familias y seis (6) géneros, dentro de los cuales se encuentran de acuerdo con la UICN y la resolución 0126 de 2024 del Ministerio de Ambiente de Colombia, una especie (Pristimantis polemistes) en peligro crítico (CR) y una especie (Pristimantis quantus) en peligro (EN), las cuales, además, son consideradas endémicas para el país y corresponden a redescubrimientos para la ciencia. En total 11 especies de anfibios son endémicas para el país y de acuerdo a las revisiones taxonómicas realizadas, muchas de las demás especies registradas, corresponden a nuevas especies no descritas. Para el grupo de reptiles, se han registrado un total de 14 especies distribuidas en un orden, siete (7) familias y diez (10) géneros. De estas especies, nueve (9) son endémicas de Colombia y algunas corresponden a posiblemente nuevas especies para la ciencia, además, se rescata la presencia de Anolis antioquiae, que, aunque no se encuentra en categorías de amenaza para el país o a nivel internacional según la UICN, es una especie cuyas poblaciones son poco conocidas y de la cual se cuentan con muy pocos registros para el país.

Clase	Orden	Familia	Especie	UICN	Res. 0126 2024	Endemismo
Amphibia	Anura	Centrolenidae	Centrolene sp.			Endémica
Amphibia	Anura	Centrolenidae	Nymphargus pijao			Endémica
Amphibia	Anura	Centrolenidae	Nymphargus grandisonae	LC		
Amphibia	Anura	Hylidae	Hyloscirtus sp.			



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis achatinus	LC		
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis erythropleura	LC		
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis orpacobates	NT		Endémica
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis polemistes	CR	CR	Endémica
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis thectopternus	LC		
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis quantus	EN	EN	Endémica
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis zophus	NT		Endémica
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sanguineus	NT		Endémica
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis leptolophus	LC		Endémica
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 1			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 2			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 3			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 4			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 5			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 6			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 7			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 8			
Amphibi a	Anura	Strabomantida e	Pristimantis sp. 9			



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"**

Amphibia	Anura	Strabomantidae	Pristimantis sp. 10			
Amphibia	Caudata	Plethodontidae	Bolitoglossa aff. hypacra			Endémica
Amphibia	Caudata	Plethodontidae	Bolitoglossa sp. 2			Endémica
Amphibia	Caudata	Plethodontidae	Bolitoglossa sp. 3			Endémica
Amphibia	Gymnophiona	Caeciliidae	Caecilia sp.			
Reptilia	Squamata	Anolidae	Anolis danieli	LC		Endémica
Reptilia	Squamata	Anolidae	Anolis urraoi			Endémica
Reptilia	Squamata	Anolidae	Anolis quimbaya			
Reptilia	Squamata	Anolidae	Anolis antioquiae	NT		Endémica
Reptilia	Squamata	Colubridae	Tantilla melanocephala	LC		
Reptilia	Squamata	Colubridae	Erythrolamprus epinephelus	LC		
Reptilia	Squamata	Dipsadidae	Atractus sp. 1			Endémica
Reptilia	Squamata	Dipsadidae	Atractus sp. 2			Endémica
Reptilia	Squamata	Dipsadidae	Clelia equatoriana	LC		
Reptilia	Squamata	Dipsadidae	Dipsas sanctijoannis	LC		Endémica
Reptilia	Squamata	Elapidae	Micrurus dumerili			
Reptilia	Squamata	Gymnophthalmidae	Pholidobolus cf. marianus			Endémica
Reptilia	Squamata	Leptotyphlopidae	Trilepida sp.			Endémica



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Reptilia	Squamata	Sphaerodactylidae	Lepidoblepharis sp.			Endémica
----------	----------	-------------------	---------------------	--	--	----------

Tabla 6. Especies de anfibios y reptiles reportadas en el área objeto de registro.

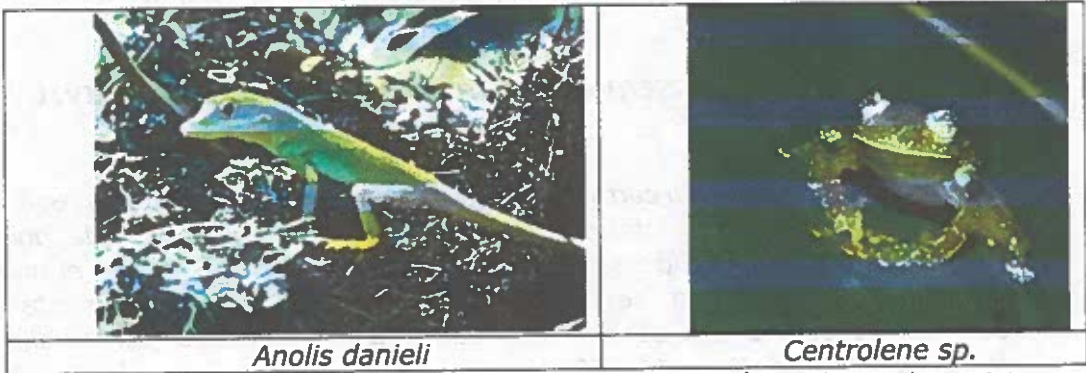


Figura 4. Algunos herpetos registrados en el área objeto de registro.

4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información aportada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, la información consultada en la reseña descriptiva y lo consultado, se establecen los siguientes objetivos de conservación para la RNSC "EL TAMBO".

Objetivo General:

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar y conservar la diversidad biológica de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO", garantizando la conectividad de la muestra ecosistémica representativa de Bosque Andino Húmedo.

Objetivos Específicos:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área del Bosque Andino Húmedo y de los procesos de restauración ecológica existente que se esté realizando en el predio.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Andino Húmedo.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.

4.2 OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Con base en la información verificada durante la visita técnica por la CORPOURABA y la consignada en el expediente se establecen como objeto de conservación:

- El ecosistema de Bosque Andino Húmedo.
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1-215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

restringida.

- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida (*Puma concolor*, *Tremarctos ornatus*, *Bangsia aureocincta*, *Pristimantis polemistes*, *Pristimantis quantus*).
- La Red hídrica superficial y subsuperficial de los drenajes de que confluye a la cuenca del Río Sucio.

5. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

De acuerdo con la información cartográfica suministrada en la solicitud de registro, cuya fuente corresponde a información catastral y que fue verificada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ en el marco de la visita técnica realizada, se determina la zonificación de un área total de 44,9882 hectáreas del predio denominado "EL TAMBO", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606 y ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia.

La zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO" se establece de la siguiente manera:

Zonificación	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	44,9882	100
TOTAL	44,9882	100

Tabla 7. Área de zonificación para la RNSC "EL TAMBO".

5.1 ZONA DE CONSERVACIÓN

Esta zona corresponde al 100% del total a registrar, presentando una extensión total de 44,9882 ha. Esta zona está conformada por Bosque Andino Húmedo, representado en bosque natural y vegetación secundaria en buen estado de conservación. De acuerdo a la vista de campo, se pudo corroborar que esta zona hace parte de un corredor ecológico de alta importancia dado a la conectividad que existe con el Parque Nacional Natural Las Orquídeas, Parque Nacional Natural Paramillo, la Reserva Forestal Protectora Nacional Carauta y otras iniciativas de conservación de carácter privado como la RNSC Reserva Natural Musinga (RNSC 143-21).





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

6. USOS Y ACTIVIDADES A LOS QUE SE DEDICARÁ LA RESERVA

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con lo consignado en el formulario de solicitud, lo reportado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ y lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia
4. Construcción de tejido social, la extensión y organización comunitaria.

7. VERIFICACIÓN DE TRASLAPES⁷.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental-GTEA, se evidencia que la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO" no presenta traslapes con áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP, comunidades negras, resguardos indígenas, Títulos Mineros, proyectos de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, solicitudes mineras, Títulos mineros, Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas -OMEC ni con Bancos de hábitat a la fecha. No obstante, presenta el siguiente traslape:

Traslape con un polígono identificado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH (Mapa de tierras ANH-2026):

*La RNSC "EL TAMBO" presenta traslape con el área clasificada como **de Basamento cristalino**; al respecto, la Agencia Nacional de hidrocarburos⁸ la define como: Rocas ígneas o metamórficas deformadas, más antiguas que la pila sedimentaria, que rara vez desarrollan la porosidad y la permeabilidad necesarias para actuar como un Yacimiento de Hidrocarburos, y por debajo del cual las rocas sedimentarias no son comunes. Habitualmente poseen densidad, velocidad acústica y propiedades magnéticas y mecánicas diferentes de las de las rocas suprayacentes. Por lo anterior, dicho traslape no afecta la viabilidad del presente concepto.*

⁷ Para la verificación de los traslapes mencionados se tuvieron en cuenta las siguientes capas oficiales de información: Registro único Nacional de Áreas Protegidas áreas protegidas -RUNAP (2026), Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH - 2026), Agencia Nacional de Minería (2025), ANLA (Proyectos licenciados 2026), Comunidades Negras (ANT 2026), Otras medidas Efectivas de Conservación -OMEC (2025), Agencia Nacional de Infraestructura (ANI- 2026), Resguardos Indígenas (ANT 2026) , Bancos de Hábitat (2025) y REAA (2026).

⁸ Acuerdo 02 de 201. Por el cual se sustituye el Acuerdo No. 4 de 2012 Anexo 1 Glosario de Términos, Unidades y Equivalencias.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"



Figura 8. Traslape de la RNSC "EL TAMBO" con área clasificada como Basamento cristalino.

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH (Mapa de Tierras 2026) y verificación cartográfica GTEA-PNNC, 2026.

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

Traslape con determinantes ambientales

En ese sentido, con base en la información remitida por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, se precisa que la zonificación y los usos definidos para la RNSC "EL TAMBO" son compatibles, al no evidenciarse traslapes con determinantes ambientales o áreas de superior jerarquía. Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 –Reglamentación-, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 075-25 "EL TAMBO" y con la información



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

obtenida en el marco de la visita técnica realizada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ, se considera **VIABLE** el registro de un total de 44,9882 ha conformada por el predio denominado "EL TAMBO", identificado con el FMI No. 011-6606 y ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO".

Dadas las condiciones que anteceden, el titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO" deberá:

- Elaborar el plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en este concepto técnico.
- Socializar el acto administrativo con el personal que habite o trabaje en la reserva.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente, los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO", tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20262300001106** del 01 de agosto de 2026, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA, considera **VIABLE** registrar un área total de **44,9882 ha** del predio denominado "EL TAMBO", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606, ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental - de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO", una extensión superficial total de **44,9882 ha**, a favor del predio denominado "EL TAMBO", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 011-6606, ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia, de propiedad de la señora **ARACELLY DEL SOCORRO VARGAS PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.275.723, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO", se proponen:



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

Objetivo General:

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar y conservar la diversidad biológica de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO", garantizando la conectividad de la muestra ecosistémica representativa de Bosque Andino Húmedo.

Objetivos específicos:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área del Bosque Andino Húmedo y de los procesos de restauración ecológica existente que se esté realizando en el predio.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Andino Húmedo.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.

Artículo 3: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO".

Zonificación	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	44,9882	100
TOTAL	44,9882	100

Parágrafo 1: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 4: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL TAMBO" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1- 215 DE 09 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"

2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia
4. Construcción de tejido social, la extensión y organización comunitaria.

Artículo 5: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, la titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Artículo 6: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

Artículo 7: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

Artículo 8: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al **Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Antioquia, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, y a la Alcaldía Municipal de Frontino**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 9: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP del SINAP.

Artículo 10: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **ARACELLY DEL SOCORRO VARGAS PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.275.723, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 11: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**EL TAMBO**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 09 SEP 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "EL TAMBO"**

dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 12: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 13: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ

Profesional Especializado con encargo de funciones de Subdirección de Gestión y
Manejo de Áreas Protegidas

Resolución No. 406 del 07 de septiembre de 2026

Elaboró:
Leydy Martínez Orozco-
Abogada - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Concepto Técnico:
John Fredy Jiménez Viasús
Biólogo - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Revisó
Maria Andrea Alzate Hernández
Abogada - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Aprobó
Magda Gisela Herrera Jiménez
Coordinadora - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

